

Quito, 21 de agosto del 2013

Señor

Galo Freire Ramos

C&N Advisers S.A.

Representante Legal y Presidente.-

Calle Victoria OE930 y Soledad

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted en su calidad de Representante Legal, Presidente y accionista de la empresa C&N Advisers S.A. con número de expediente 155665, a fin de poner en su conocimiento de manera formal mi voluntad de vender UNA acción de mi propiedad representativas del capital de la citada persona jurídica.

El precio de venta por el paquete de UNA acción es de UN dólar a razón de un dólar por acción fue vendida a María Jesenia Duran Montoya.

Lo que comunico a usted a fin de que proceda según el estatuto y cumpla con comunicar a los demás accionistas para que ejerzcan su derecho de preferencia; de lo que se sirva dar cuenta a lo suscripto.

Sin otro particular, quedo de usted,



CEDENTE

EDISON MARCELO ACOSTA MUÑOZ
171104992-2



CESIONARIA

MARIA JESENIA DURAN MONTOYA
171516884-3

nota: Adjunto carta de cesión y transferencia

CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE COMPAÑÍA C&N ADVISERS S.A.

Comparecen a la celebración de la presente cesión y transferencia de acciones, por un aparte la señor EDISON MARCELO ACOSTA MUÑOZ, a quien para los efectos del presente contrato se le denominará el cedente; y por otra parte la señora MARIA JESENIA DURAN MONTOYA, quien para los efectos de este contrato se le denominará la cessionaria. Los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes de manera libre y voluntaria convienen a celebrar el siguiente contrato de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El señor EDISON MARCELO ACOSTA MUÑOZ, es propietario de una acción de la compañía C&N ADVISERS S.A., la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. SEBASTIAN VALDIVIEZO CUEVA, con domicilio principal en la ciudad de Quito, y con un capital social de ochocientos dólares de Estados Unidos de Norteamérica, inscrito en el registro mercantil del Cantón Quito, el 19 de mayo de 2006.

SEGUNDA.- CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos, mediante este instrumento se efectúa la cesión y transferencia por parte del señor EDISON MARCELO ACOSTA MUÑOZ, de una acción de su propiedad, que corresponden al 1% del total de las acciones de la compañía C&N ADVISERS S.A a favor de la señora MARIA JESENIA DURAN MONTOYA, conforme se determinan a continuación:

CEDENTE	CESSIONARIA	ACCIONES CEDIDAS
EDISON MARCELO ACOSTA MUÑOZ	MARIA JESENIA DURAN MONTOYA	1

TERCERA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio pactado por las partes por la cesión de las acciones es la cantidad de UN DÓLAR, acorde al valor normativo de las mismas.

CUARTA.- DECLARACIONES.- Las partes aceptan en su integridad el contenido del presente instrumento, por estar de conformidad de sus propios intereses.

QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- La cedente autoriza a la cessionaria, para que realice todos los trámites legales que sean necesarios, a fin de que se perfeccione la cesión que se realiza por medio de este instrumento, ante la compañía o cualquier institución pública o privada.

Para constancia, las partes firman por duplicado el presente instrumento, en Quito, a 21 de agosto del 2013.


EDISON MARCELO ACOSTA MUÑOZ

CC. 17004992-2


MARIA JESENIA DURAN MONTOYA

CC. 171516584-3